



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2011/2071(INI)

26.5.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el semestre europeo de coordinación de las políticas económicas
(2011/2071(INI))

Ponente de opinión (*): Olle Ludvigsson

(*) Comisión asociada – Artículo 50 del Reglamento

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- A. Considerando que la Estrategia Europea de Empleo y las Directrices para el Empleo basadas en el artículo 148 del TFUE proporcionan un marco normativo para la aplicación de las medidas relativas al empleo y al mercado laboral necesarias para cumplir los objetivos de Europa 2020,
- B. Considerando que las políticas de empleo, del mercado laboral y sociales son una parte fundamental de las reformas que deben acometerse en virtud de la supervisión macroeconómica y la supervisión temática de la Estrategia Europa 2020,
- C. Considerando que es necesario garantizar una interacción reforzada entre las políticas de empleo, las políticas sociales y las políticas económicas en el contexto del Semestre Europeo, y considerando que ello debe hacerse promoviendo la responsabilidad democrática, la responsabilización y la legitimidad,
 1. Estima que Europa 2020 y el Semestre Europeo, como marco para una gobernanza económica y social reforzada, pueden contribuir a reforzar un enfoque común de los retos, las respuestas y la evaluación de la situación social y del empleo en los Estados miembros; lamenta, sin embargo, que no se haya implicado al Parlamento Europeo en este proceso durante el primer Semestre Europeo;
 2. Pide al Consejo y a la Comisión que, cuando faciliten orientación política a los Estados miembros, se atengan a los principios de subsidiariedad y diálogo social en el ámbito de los salarios y las pensiones y, de conformidad con el artículo 153, apartado 5, del TFUE, respeten las competencias de los Estados miembros y de los interlocutores sociales en dichos ámbitos;
 3. Manifiesta su intención de contribuir activamente en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y del Semestre Europeo, incluidos sus aspectos en materia social y de empleo, y los sitúa en una posición prioritaria en la agenda política anual;
 4. Manifiesta, asimismo, su intención de expresar sus opiniones sobre los aspectos sociales y del empleo y de Europa 2020 mediante una resolución específica prevista para su aprobación con miras al Consejo Europeo de primavera;
 5. Declara su disponibilidad para entablar un diálogo político y un intercambio de opiniones periódico con las partes interesadas, incluidos los agentes sociales y las ONG, sobre los aspectos sociales y de empleo de Europa 2020 y sobre el Semestre Europeo, y en este marco:
 - a) Invita a la Comisión a que presente al Parlamento su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, incluido el proyecto de informe conjunto sobre el empleo, su propuesta para las directrices anuales de empleo y cualquier propuesta para las

recomendaciones específicas por país en virtud del artículo 148, apartado 4, del TFUE,

- b) Insta al Comité de Empleo (EMCO) a que comparta los resultados de sus estudios sobre el empleo con la comisión competente del Parlamento Europeo,
 - c) Invita a los interlocutores sociales, las ONG sociales y otros interesados a que participen en un intercambio de opiniones periódico con el Parlamento, en concreto, sobre la aplicación de las políticas sociales y de empleo y el progreso hacia los objetivos afines de la UE;
6. Pide a la Comisión que informe al Parlamento de los resultados de las actividades llevadas a cabo dentro del Programa de Aprendizaje Mutuo, en particular, en los ámbitos destacados en la orientación estratégica del Consejo Europeo;
 7. Subraya la importancia de garantizar, por un lado, una interacción reforzada mutuamente entre las políticas microeconómicas y macroeconómicas y, por otro, las políticas sociales y de empleo, lo cual es esencial para alcanzar los objetivos generales de Europa 2020;
 8. Mantiene su compromiso de prestar especial atención, también en sus debates sobre el Semestre Europeo, al impacto del empleo y de la situación social en la situación macroeconómica y viceversa.